



Ministerio de Defensa

CONVENIO "INTERADMINISTRATIVO" ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA
Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES PARA LA
"ADQUISICIÓN DE EFECTOS CLASE V PARA EL EJÉRCITO ARGENTINO -
PACID 2016".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ¹³ días del mes de ~~Diciembre~~ del año DOS MIL DIECISEIS, conforme a lo acordado entre el MINISTERIO DE DEFENSA y la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES CUIT N° 30-54669396-8, convienen celebrar el presente convenio interadministrativo, representado en este acto por el Arquitecto Héctor Antonio LOSTRI (DNI 17.848.856), en su carácter de Interventor, constituyendo domicilio en Avenida Cabildo 65 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por una parte y por la otra el MINISTERIO DE DEFENSA, CUIT N° 30-54669037-3, representado en este acto por el SECRETARÍA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA DEFENSA Y COORDINACIÓN MILITAR EN EMERGENCIAS, Ingeniero Walter Alberto CEBALLOS (DNI N° 14.029.792), constituyendo domicilio a los efectos señalados anteriormente en la calle Azopardo N° 250, Piso 11, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante denominado "EL ORGANISMO", el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

CONVE-2016-04483193-APN-DDP#MD



Ministerio de Defensa

La "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES" atenderá la provisión de efectos clase V para el EJÉRCITO ARGENTINO - PACID 2016, en el marco de la Contratación Directa Interadministrativa N° 43/2016, Expediente MD N° 19.748/2016, de acuerdo a lo determinado en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional en su artículo 25, inciso d) apartado 8, aprobado por el Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- a. El producto que conforma el presente Convenio es el detallado en el ANEXO I "Pedido de Cotización", en las cantidades, calidades y descripciones allí descriptas.
- b. La provisión del producto se hará mediante requerimiento realizado por el organismo del EJÉRCITO ARGENTINO requirente detallado en el ANEXO II "Lugares de entrega". Las entregas del efecto aquí convenido, será realizada por la "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES" en la dirección indicada en el ANEXO II "Lugares de entrega"; quedando por lo tanto el flete a cargo de la "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES".
- c. Las partes acuerdan que el precio de venta del producto será el especificado en el ANEXO I "Pedido de Cotización". El

CONVE-2016-04483193-APN-DDP#MD



Ministerio de Defensa

precio del efecto incluye IVA y en el renglón de dicho ANEXO se detallará el Régimen Impositivo en particular, según la siguiente consideración:

Régimen No Exento (Consumidor Final).

- d. El plazo de entrega será de TREINTA (30) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la OC.
- e. El precio cotizado será considerado único, fijo, IVA incluido e invariable durante todo el período que abarque la presente contratación y hasta la cancelación total de la facturación no siendo pasibles de ninguna especie de actualización o ajuste (Ley N° 25.561 - Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario - su reglamentación Decreto N° 214/02).
- f. La forma de entrega deberá ser considerada única.
- g. El efecto deberá cumplimentar lo indicado en el ANEXO V "Especificaciones Técnicas" y en el ANEXO I "Pedido de Cotización".
- h. La operación de provisión del efecto, con todos los gastos que de ello derivan, será a cargo de la "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES".
- i. La "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES" deberá considerar el tiempo correspondiente al control de calidad del producto a practicar por el Organismo requirente.

CONVE-2016-04483193-APN-DDP#MD



Ministerio de Defensa

j. A los fines de las provisión correspondiente y la relación de coordinación entre la "DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES" y el organismo detallado en el ANEXO II "Lugares de Entrega", estos informarán con la debida antelación la dependencia que centralizará la recepción del efecto.

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DE PAGO

- a. La forma de pago se cumplirá de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, a través de la Cuenta Única del Tesoro del Estado Nacional (CUTE).
- b. El plazo para el pago será de TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de las facturas por el organismo emisor de la correspondiente Orden de Compra una vez otorgada la recepción definitiva del PByCP.

CLÁUSULA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONVENIO

Cualquier parte podrá rescindir el presente convenio en el caso que alguna de ellas no cumpliera con alguna de las obligaciones pactadas. Para ello la parte cumplidora intimará fehacientemente a la otra el cumplimiento de su obligación en un plazo máximo de QUINCE (15) días. Transcurrido el plazo sin que la obligación haya sido cumplida, se dará por resuelto el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

CONVE-2016-04483193-APN-DDP#MD



Ministerio de Defensa

El presente tendrá vigencia de DOCE (12) meses. Sin perjuicio de ello, "EL ORGANISMO" podrá ampliar/reducir las prestaciones en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 100, inciso a) apartados 1 al 6 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

CLÁUSULA SEXTA: RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Para el caso de surgir cualquier disputa en relación a lo dispuesto en el presente Convenio, las Partes se avienen a lo determinado en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.983 (B.O. 05/12/1972) y su Decreto Reglamentario N° 2481/93 (B.O. 13/12/1993).

CLÁUSULA SEPTIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado, siendo válidos los mismos para todas las notificaciones que se cursen.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezado.

ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO

ANEXO I: Pedido de Cotización.

ANEXO II: Lugares de Entrega.

CONVE-2016-04483193-APN-DDP#MD



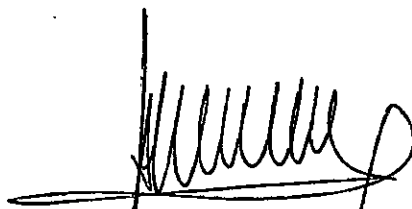
Ministerio de Defensa

ANEXO III: Emisión de Órdenes de Compra, Solicitudes de Provisión y Presentación de Facturas.

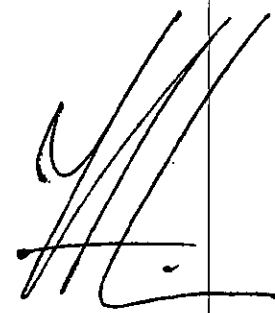
ANEXO IV: Programa de Entregas y Cantidades a Proveer.

ANEXO V: Especificaciones Técnicas.

ANEXO VI: Comisión de Recepción.



Ing. Walter Alberto CEBALLOS
Secretario de Servicios Logísticos
para la Defensa y Coordinación
Militar en Emergencias
MINISTERIO DE DEFENSA



MG. ARQ. HECTOR A. LOSTRI
Interventor
Dirección General de Fabricaciones Militares

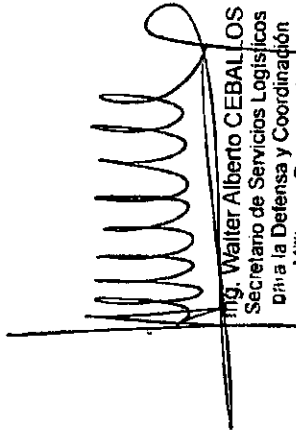


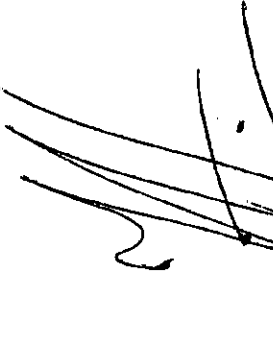
Servicio Logístico
de la Defensa

**ANEXO I - PEDIDO DE COTIZACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA N° 43/2016**

Rng Nro	Cantidad	Unidad Medida	Sibys	Descripción	Precio Unitario	Importe Total
1	1414000	UN	273-02899-0067	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 7.62 X 51mm - PRESENTACION UNIDAD Observaciones al ítem: SEGÚN NORMA DEF AYE 996 - B Y CONDICIONES PARTICULARES	\$ 10,82	\$ 15.299.480,00
Total:						\$ 15.299.480,00

Ante diferencias entre el texto del ítem y las Observaciones al ítem deberá considerarse indefectiblemente las Observaciones al ítem


Ing. Walter Alberto CEBALLOS
Secretario de Servicios Logísticos
Div. de la Defensa y Coordinación
Militar en Emergencias
MINISTERIO DE DEFENSA


MG. ARQ. HECTOR A. LOSTRI
Interventor
Dirección General de Fabricaciones Militares



**ANEXO II
LUGARES DE ENTREGA**

EJÉRCITO ARGENTINO

ORGANISMO	DIRECCIÓN DE ARSENALES – BATALLÓN DE ARSENALES 604
DIRECCIÓN	RUTA NACIONAL Nro 4 Km 613
LOCALIDAD	HOLMBERG - CÓRDOBA
TELÉFONO	011 – 4512-8362/8371
CONTACTO	TENIENTE CORONEL SERGIO DE LA FUENTE
HORARIO	Días hábiles de 0900 a 1200 horas (Previa coordinación telefónica con el contacto)

CONVE-2016-04483193-APN-DDP#MD



**ANEXO III
EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA, SOLICITUDES DE PROVISION Y
PRESENTACION DE FACTURA**

1. EMISIÓN DE ÓRDEN DE COMPRA

EJÉRCITO ARGENTINO

ORGANISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL	
HORARIO DE ATENCIÓN	Días hábiles de 0800 a 1200 horas	
DIRECCIÓN	Santa Fé 4815 – Piso 1	
TELÉFONO	(011) 4776-0877 / 4576-5501/5538 Fax: 4576-5500/01	
RESPONSABLE	Cnl Int MONTOYA Carlos Daniel	
LOCALIDAD	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	

2. PRESENTACION DE FACTURA

EJÉRCITO ARGENTINO

ORGANISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL	
HORARIO DE ATENCIÓN	Días hábiles de 0800 a 1200 horas	
DIRECCIÓN	Santa Fé 4815 – Piso 1	
TELÉFONO	(011) 4776-0877 / 4576-5501/5538 Fax: 4576-5500/01	
RESPONSABLE	Cnl Int MONTOYA Carlos Daniel	
LOCALIDAD	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	

CONVE-2016-04483193-APN-DDP#MD



**ANEXO IV
PROGRAMA DE ENTREGA Y CANTIDADES A PROVEER**

PERIODO DE PROVISION: 4to TRIMESTRE DE 2016

RENG	SIBYS	EFFECTO	NORMA DEF	EJÉRCITO ARGENTINO
1	273-02899-0067	CARTUCHOS DE BALA; CALIBRE 7,62 X 51mm - PRESENTACION UNIDAD	AyE 966-B	1.414.000

CONVE-2016-04483193-APN-DDP#MD



**ANEXO V
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las Especificaciones Técnicas (Normas - DEF y/o ET-DEF) podrán ser solicitadas en la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 340-01 - MD, Azopardo 250 Piso 12 Oficina 38, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o por correo electrónico a la casilla:

uoc340-01@mindef.gov.ar

REGLÓN NRO	NORMA DEF	OBJETO	CANT HOJAS
1	AyB 996-B	CARTUCHO CALIBRE 7,62 mm COMÚN - TIPO NATO	19



**Servicio Logístico
de la Defensa**

**ANEXO VI
COMISIÓN DE RECEPCIÓN**

Titulares:

- Teniente Coronel Ars Eduardo Rafael SOTO DNI: 17.432.795
- Teniente Coronel Ars José BARRAZA DNI: 17.281.234
- Teniente Coronel Ars Sergio DE LA FUENTE DNI: 16.801.824

Suplentes:

- Suboficial Mayor Mec Mun Miguel FERRERO DNI: 18.152.931
- Sargento Ayudante Mec Mun Eduardo VALDES MOLINA DNI: 26.717.778
- Cabo Primero Mec Mun Héctor SMIMOY DNI: 29.330.078



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa**

Número: CONVE-2016-04483193-APN-DDP#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Diciembre de 2016

Referencia: MD N° 19748/2016 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CDI N° 43/2016

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117594
Date: 2016.12.13 10:12:32 -0300'

Rafael Antonio Chazarreta
Director
Dirección de Despacho
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117594
Date: 2016.12.13 10:12:31 -0300'